



# INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS REFUGIADOS RECIÉN LLEGADOS

## ¿QUÉ ES LA REEVALUACIÓN DE LOS REFUGIADOS?

### CONOZCA SUS DERECHOS

El 21 de noviembre de 2025, el Gobierno de los Estados Unidos anunció que revisaría los casos de todos los refugiados que entraron a los Estados Unidos entre el 21 de enero de 2021 y el 20 de febrero de 2025. Esto incluye a los refugiados que ahora tienen tarjetas de residencia y a aquellos que han solicitado tarjetas de residencia y aún están esperando una decisión.

A fecha de 13 de enero de 2026, IRAP ha recibido informes de que agentes de inmigración (ICE) están yendo puerta por puerta en determinadas comunidades y buscando los hogares de refugiados. **Si ICE se presenta en su domicilio, no abra la puerta.** Para entrar en su hogar, **los agentes deben mostrarle una orden firmada por un juez estatal o federal** (no por un juez de inmigración).

### ¿CÓMO PUEDO SABER SI SE TRATA DE ICE?



El ICE puede intentar sacarle de su casa o inventar una excusa falsa (una «artimaña») para entrar. Pueden fingir que hay una emergencia o una investigación. Es importante mantener la puerta cerrada y pedir a los desconocidos que se identifiquen. A cualquier persona que diga ser agente de la ley se le debe pedir que presente una orden judicial.

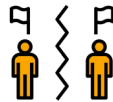
#### Mentiras comunes:

- Investigación general/criminal
- Robo de identidad
- Accidente automovilístico

### LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA DETENCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS



Si ICE te detiene junto con otros miembros de tu familia, es posible que los separen y los envíen a diferentes centros de detención.



Te quitarán tus pertenencias. Memoriza los números de teléfono importantes y envía copias de tus documentos a alguien de confianza.



Para localizar a un familiar o amigo detenido por ICE, escanee este código. Puede buscar por número A y país de nacimiento, o por información biográfica. Debe comprobarlo a diario.

Solicite una lista de abogados gratuitos y póngase en contacto con ellos. Insista en que desea hablar con un abogado y solicite acceso a un número de teléfono.



DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN, PUEDE MARCAR EL 9233# PARA CONTACTAR CON LOS SERVICIOS LEGALES O DENUNCIAR ABUSOS.



### LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA NUEVA ENTREVISTA



Es posible que le hagan preguntas o le vuelvan a entrevistar sobre su solicitud de asilo, incluso si ya tiene una tarjeta de residencia o la ha solicitado. **Si no habla bien inglés, tiene derecho a que la entrevista se realice en su idioma.**



Durante la nueva entrevista, es posible que le hagan muchas preguntas sobre por qué abandonó su país de origen o por qué teme regresar allí. Estas preguntas pueden ser muy similares a las que ya respondió cuando fue entrevistado en el extranjero. Debe responder con cuidado y honestidad, tal y como lo hizo en su(s) entrevista(s) original(es).

Para leer el artículo completo del IRAP sobre la reevaluación de los refugiados, escanee este código QR o visite el enlace que aparece a continuación. Este artículo está disponible en amárico, árabe, dari, francés, criollo haitiano, pastún, portugués, ruso, somalí, español, suajili, tigrina y ucraniano.



<https://bit.ly/flier-es>

Para obtener más recursos legales para refugiados y solicitantes de asilo, escanee este código QR o visite el enlace que aparece a continuación.



<https://bit.ly/IRAP-ES>

**¡Recuerde! La situación de cada persona es diferente y este folleto no proporciona asesoramiento legal.**